



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-017-2022
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RADIOLÓGICO Y DE
IMAGEN DIAGNÓSTICA INTEGRADO"

ANEXO III

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito conoce el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"